



Tunja, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL
RADICADO No	15001 31 53 002 2012- 00300 -00
DEMANDANTE:	FLOR NELIDA VARGAS
DEMANDADO:	LUIS GUILLERMO FORERO Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

REQUERIR al apoderado Suarez Sánchez, para allegue el memorial de manera completa, pues del memorial enviado que se encuentra en el PDF 018 del 004. Cuaderno 4, contiene efectivamente, cuatro folios, pero de la primera hoja repetida 4 veces.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

Original Firmado

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 25 hoy dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)

CRISTINA GARCÍA GARAVITO

Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).